



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



Nombre del Propietario MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CARRILLO
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]
 Licencia de CISTERNA
 Destino de la Obra CISTERNA

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	RETORNO PASEO DE ATIZAPAN NO. 1 ESQ. RODOLFO CASILLAS NO. 1 FRACC. 3		
Pueblo, Colonia o Fracc.	JARDINES DE ATIZAPAN		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE	
Superficie de Terreno	Derechos de Licencia	4,076.00	
Superficie de Construcción	Recibo de Pago de Derechos No.	A0418045	
Sup. Constr. Anterior	Otros	0.00	
Sup. Total de Construcción	Total de Derechos Pagados	4,076.00	
m² Valor Estimado \$	Fecha de Autorización	18 de octubre de 2017	
m² Valor Estimado \$	Fecha de Vencimiento	18 de octubre de 2018	
m² Valor Estimado \$	Notas:		
Valor Estimado Total \$			

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

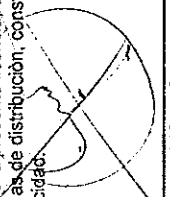
Nombre [REDACTED]
 NO REQUIERE
 Domicilio Profesional [REDACTED]

**Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.**

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2, fracciones I y II del inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse el correspondiente Terratenimiento de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.
- ** Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.



VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

[Handwritten Signature]
 AUTORIZO

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE